



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Autoriza el desplazamiento en comisión de un agente adicional al XVI Congreso Nacional de Secretarios Letrados y Relatores de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia Provinciales y CABA

Visto: La Resolución de Presidencia n° 11/2023, El Expediente EX-2023-19754-TSJ-DCERE y

Considerando

Por la Resolución de Presidencia n° 11/2023 se autorizó el desplazamiento en comisión de varios agentes en oportunidad de la realización del XVI Congreso Nacional de Secretarios Letrados y Relatores de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia Provinciales y CABA, que se llevará a cabo los días 3 y 4 de agosto próximo en la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero.

De manera sobreviniente se incorpora a la delegación el Secretario Letrado Miguel Federico Bellocq quien fuera designado por el Juez Otamendi.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria.

La Asesora Jurídica se encuentra en uso de licencia razón por la cual tomó intervención el Sr. Secretario Judicial en Asuntos Penales, Penales Juveniles, Contravencionales y de Faltas, de acuerdo a la Acordada n° 45/2021, y emitió su dictamen que quedó incorporado por DT-2023-20824-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019;

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:

1. Autorizar el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización del XVI Congreso Nacional de Secretarios Letrados y Relatores de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia Provinciales y CABA, que se llevará a cabo los días 3 y 4 de agosto próximo en la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, al Secretario Letrado Miguel Federico Bellocq.
2. Autorizar a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos del agente comisionado, o reintegrarle su costo, así como el alojamiento, conforme con la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
3. Autorizar a la Dirección General de Administración a anticipar al agente los viáticos que correspondan conforme con la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

4. Autorizar a la Dirección General de Administración al reintegro de los gastos, conforme a lo establecido por la Acordada nº 37/2019, del agente comisionado, imputable a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
5. Mandar se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.